



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	LIDA ENYTT TORRES RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	MILLER ERNESTO MORENO NAVARRO
RADICACIÓN:	2021-00738
PROVIDENCIA:	N 895
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 373 (17/may./2023)

El proceso ingresó al despacho con notificación personal realizada el 14 de febrero de 2023 al curador ANDRÉS MAURICIO RIASCOS ZAPATA, quien dejó vencer en silencio el traslado de la demanda. De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener por notificado al curador desde el 14 de febrero de 2023, quien no presentó contestación.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - JONNATHAN TORRES RODRÍGUEZ
 - FANNY YANETH SIERRA RAMÍREZ
 - MARIA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PEDREROS
 - LUIS FELIPE RODRÍGUEZ PEDREROS.
 - JEIMY KATHERIMNE GAITÁN RODRÍGUEZ.

b. Por parte del curador: No presentó contestación.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** Del menor DANIEL EDUARDO MORENO TORRES, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **diecisiete (17) de mayo de 2023 a las 9:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).



CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 27 de marzo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 14</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
